



DECRETO N° 2.640/1

LAJA, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°89 del Director de Obras Municipales, de fecha 06.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de pedido N°317 de fecha 01.09.2011, del Departamento de Obras;
- 3.- Informe N°82 del Director de Obras Municipales, de fecha 16.08.2011, que solicita recursos;
- 4.- Acuerdo N° 108/2011 de Sesión N° 34 de fecha 24.08.2011;
- 5.- D.A N°2.556 en que se llama a licitación pública a través del Portal Mercado Público de fecha 01.09.2011;
- 6.- Licitación pública N° 3734-68-L111, a través del Portal Mercado Público de fecha 01.09.2011;
- 7.- Consultas y aclaraciones.
- 8.- Informe del Director de Obras Municipales y Encargado de Adquisiciones de fecha 05.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 9.- D.A N°2.616 de fecha 06.09.2011, que autoriza la contratación del Servicio Eléctrico, a través de la modalidad trato directo por emergencia, urgencia e imprevistos, a Sergio Herrera e Hijo Ltda., RUT 77.150.380,2;
- 10.- Contrato de fecha 08.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja con la empresa contratista Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.
- 11.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005,
- 12.- Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicio, art. 10, N°3, letra f)
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar contrato del "Servicio Eléctrico", de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N°3, letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 08.09.2011, entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa contratista Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. RUT N°77.150.380-2, para llevar a cabo el "Servicio Eléctrico" a ejecutar en la carpa y el entorno de este lugar, por un monto que asciende a la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) con IVA incluido.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el plazo de ejecución será de 8 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Depósito a la Vista N°0029363, por un monto de \$100.000.- del Banco Santander, la que será devuelta a los 15 días de recepcionado los trabajos, por parte de la Dirección de Obras.

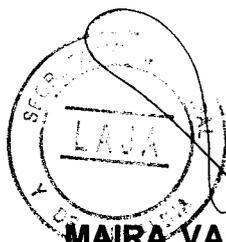


DECRETO N° 2648 / 1

4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RV/LL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.A.F.
- D.O.M. (2)